

Origen: Apoyo sin número, linea a 20 KV., Loja-Algarinejo. Final C. T. número 1 y linea derivación a C. T. número 2. Término municipal afectado: Loja. Longitud en kilómetros: 5,692. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503. Potencia a transportar: 250 KVA. d) Estación transformadora: Emplazamiento: Los Gallumbares y Urrutias, C. T. número 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional. f) Presupuesto: 6.488.278 pesetas. g) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las viviendas rurales diseminadas en dicho núcleo. h) Referencia: 3.109/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1963, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—5.321-14.

25441 RESOLUCION de 1 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.673 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Subestación de Alfarnate. Final de la misma: C. de T. que se proyecta. Término municipal: Alfarnate. Tensión del servicio: 15 (20) KV. Tipo de la linea: Aéreo-subterránea. Longitud: 1.958 metros. Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 95 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA., relación 20.000-15.000 ± 5 por 100/380-230 V. Objeto: Suministrar energía a Alfarnate.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.332-14.

25442 RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.674, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Centro de transformación «Valleniza». Término municipal: Valleniza-Macharaviaya. Tensión del servicio: 20 KV. Tipo de la linea: Aérea. Longitud: 4.403. Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Objeto: Suministrar energía a Cajiz, Macharaviaya, Bonaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de la condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.333-14.

25443 RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.686 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Línea subterránea con entrada y salida. Término municipal: Marbella. Tensión del servicio: 10 (20) KV. Tipo de la linea: Subterránea. Longitud: 2 por 153 metros. Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Objeto: Suministrar energía a sector circundante a edificio Don Paco.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.335-14.

25444 RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.687 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: Línea aérea existente. Final de la misma: C. de T. que se proyecta. Término municipal: Fuengirola. Tensión del servicio: 10 (20) KV. Tipo de la linea: Subterránea. Longitud: 80 metros. Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Objeto: Suministrar energía a sector circundante a urbanización «La Herencia», Los Boliches, término municipal de Fuengirola.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía